

ASESORÍA PROFESIONAL HOTELERA APH S.A.

INFORME DE COMISARIO

POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A los Accionistas de **ASESORÍA PROFESIONAL HOTELERA APH S.A.:**

### **OPINIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, he realizado la revisión de estado de situación financiera de **ASESORÍA PROFESIONAL HOTELERA APH S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ASESORÍA PROFESIONAL HOTELERA APH S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores de **ASESORÍA PROFESIONAL HOTELERA APH S.A.**, han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**Msc. Andrés Giovanni Estupiñán Álvarez CPA.**

Av. 12 de Octubre N24-739 y Av. Colon, Edificio Torre Boreal Torre A, Piso 12 Oficina 1210

Telf: 3826-906/3826918 Quito - Ecuador

### ***Fundamento de la Opinión***

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Considero que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### ***Responsabilidad de la Administración de la Compañía***

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Adicionalmente, es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Compañía.

### ***Responsabilidad del Comisario***

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

**Msc. Andrés Giovanni Estupiñán Álvarez CPA.**

Av. 12 de Octubre N24-739 y Av. Colon, Edificio Torre Boreal Torre A, Piso 12 Oficina 1210

Telf: 3826-906/3826918 Quito - Ecuador

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Adicionalmente, mi informe debe cumplir los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

Agradezco a la Administración de **ASESORÍA PROFESIONAL HOTELERA APH S.A.**, por las facilidades brindadas para la realización del presente informe.

**Msc. Andrés Estupiñán CPA.**  
Comisario Principal

Quito, 2 de abril de 2018